



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0021504/2010 y sus agregados 0027336/2010, 0056276/2010, 0000084/2011, 0000086/2011, 0000267/2011, 0000268/2011 y 0002842/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 881-H.C.D.-2011 se dispuso la sustanciación de un Sumario Administrativo;

La Resolución 1771-T-2011, por la que se acepta la renuncia de la Ing. Rocío Luz FERNANDEZ, cuya copia corre agregada a fs.26 y 27;

El Dictamen N° 49412 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a fs. 28, cuyo criterio se comparte;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto la Sustanciación del Sumario Administrativo, dispuesto por Resolución 881-H.C.D.-2011.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y archívese

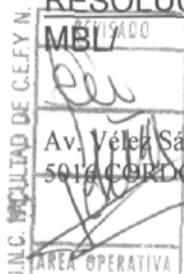
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 178 -H.C.D.-2012.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina